

ACTA No. 08/2012.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:27 DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO PROPIETARIO; LIC JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES PROPIETARIOS: L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA, C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, PROFR. JOSÉ LEON LEDESMA JARAMILLO, T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PRESENTO UN ESCRITO JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, PUES TIENE PROGRAMADO UN COMPROMISO CON AUTORIDADES EDUCATIVAS AGENDADO CON ANTERIORIDAD.

2.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA:** 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ASUNTO RELACIONADO CON EL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, 5.- PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ANÁLISIS, DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLAN DE GOBIERNO, ASÍ COMO DEL DIPLOMADO EN FORMACIÓN JURÍDICA REGLAMENTARIA, 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A ASUNTOS VARIOS, 7.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA SUBSEMUN 2012.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE PARA EL DESARROESTE ASUNTO SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ LUIS LARRE MANRÍQUEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL C. JOSÉ LUIS LARRE MANRÍQUEZ EXPONE QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITA COMPROMETER EL RECURSO HASTA ANTES DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR EL CAMBIO DE GOBIERNO FEDERAL, ANTERIORMENTE SE HABÍA COMPROMETIDO EL 60% COMO REQUISITO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, AHORA SOLICITAN COMPROMETER LA TOTALIDAD DEL FONDO, AUNQUE ESTÁ PENDIENTE LA RECEPCIÓN DE LA ÚLTIMA MINISTRACIÓN, LA OCASIÓN ANTERIOR SE ENTREVISTÓ CON EL DIRECTOR GENERAL, PUES NO ES SUFICIENTE CON EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO COMPRUEBA QUE EL RECURSO SE HAYA COMPROMETIDO, SE MENCIONO QUE PODRÍA TOMARSE UN ACUERDO INICIAL PARA COMPROMETER LA TOTALIDAD DEL RECURSO Y POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO TENDRÍA QUE IR COMPROBANDO LA EJECUCIÓN DEL RECURSO, EN ESE SENTIDO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTO LO HICIERON VALIDO, DE ESTA SOLICITUD NO SE TENÍA CONOCIMIENTO, LAMENTABLEMENTE SE PADECE DE TARDANZA EN ALGUNOS TRÁMITES DE LA FEDERACIÓN, EL ESCRITO LLEGÓ A PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A EFECTO DE COMPROMETER EN SU TOTALIDAD EL RECURSO DE LOS \$10,000,000.00.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SABE DE LA URGENCIA, MUCHAS DEPENDENCIAS POR EL CAMBIO DE GOBIERNO ESTÁN PREVINIENDO, ESTE DINERO SE ENCUENTRA ETIQUETADO Y SI NO SE ENCUENTRA COMPROMETIDO, ES POSIBLE QUE SE PIERDA.

EL C. JOSÉ LUIS LARRE MANRÍQUEZ SEÑALA QUE EN INFRAESTRUCTURA SE TIENE CONTEMPLADA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE VIGILANCIA, POSIBLEMENTE A CONSTRUIRSE ESTÁ ÚLTIMA EN MINERAL DE POZOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA DAR CONTINUIDAD AL ASUNTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA EL EJIDO DE MINERAL DE POZOS DONARÁ UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS, PUDIENDO DE ESA MANERA PROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, PERO ES NECESARIO ESTAR AL PENDIENTE DE LOS PLAZOS. PROPONE ACORDARLO EN EL MISMO SENTIDO QUE EL ANTERIOR.

LA REG. L. C. C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA SOLICITA QUE SE HAGA LLEGAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO QUE SE REQUIERE, PUES SI LA TERCERA MINISTRACIÓN LLEGA TENDRÁ QUE REALIZARSE LA ADQUISICIÓN DE INMEDIATO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE SE HABLA DE UNA TERCERA MINISTRACIÓN POR LA CANTIDAD DE 3,000,000.00, PERO LA SUMA DE RECURSO QUE SE MANEJA ES POR UN IMPORTE MAYOR, PREGUNTA QUE DE DONDE SE CUBRIRÁ EL RESTO.

EL C. JOSÉ LUIS LARRE MANRÍQUEZ INFORMA QUE DENTRO DE LAS REGLAS SE MANEJA QUE EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO SE DESTINARÁ EL 20% DEL FONDO FEDERAL Y EL 50% DEL FONDO DE LA COPARTICIPACIÓN, POR ESO EL PROGRAMA DE PROMOTORES COMUNITARIOS SALE DE ESTE ÚLTIMO FONDO, CON LA SOLICITUD SE TENDRÍAN COMPROMETIDOS LOS 10,000,000.00 DEL FONDO FEDERAL MAS LOS CONCEPTOS DE PREVENCIÓN DEL FONDO DE COPARTICIPACIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE COMPROMETER LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIOS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2012 (SUBSEMUN) A TRAVÉS DE ESTE CUERPO EDILICIO, LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE RECIBIÓ EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UN OFICIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL QUE SE PREVIENE AL MUNICIPIO PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA REGLAS VIGÉSIMA SÉPTIMA FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA INCISOS B, C Y D DE LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN), A SABER:

- COMPROBANTE DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA DE LA SEGUNDA COPARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA COPARTICIPACIÓN.
- REPORTES DE AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN, TANTO DEL MONTO FEDERAL COMO DE LA COPARTICIPACIÓN, EN LOS FORMATOS Y/O SISTEMAS QUE, PARA TAL EFECTO, ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO PARA LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES.
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SE HA COMPROMETIDO, DEVENGADO Y/O PAGADO, LOS PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE DICHA REGLA.

QUE LA REGLA DE OPERACIÓN SEGUNDA DEL SUBSIDIO SEÑALA EN EL INCISO DD SE ENTIENDE POR PRESUPUESTO COMPROMETIDO A LA PROVISIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS REGLAS, Y REPRESENTAN UNA OBLIGACIÓN DEBIDO A UN ACTO JURÍDICO U OTRO CONCEPTO QUE SIGNIFIQUE UNA OBLIGACIÓN, COMPROMISO O POTESTAD DE REALIZAR UNA EROGACIÓN.

QUE EL ANEXO ÚNICO DE ADHESIÓN DEL CONVENIO SUBSEMUN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012 DEFINE LAS METAS A REALIZAR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

QUE EL MUNICIPIO HA CUBIERTO EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y NO HA RECIBIDO HASTA LA FECHA LA TERCERA MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTE AL 30%.

QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2012-2015 SE INSTALÓ EL PASADO MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL EJE EN TORNO AL CUAL SE DESARROLLA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, CON LO CUAL SE HACE NECESARIO CONTAR CON LAS INSTANCIAS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS Y ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 76 FRACCIÓN IV INCISO A), 77, 167 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TIENE A BIEN COMPROMETER LOS RECURSOS EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS EN LA REGLA VIGÉSIMA SÉPTIMA FRACCIÓN PRIMERA DE LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN), PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LOS CONCEPTOS Y MONTOS SIGUIENTES:

CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS, POR UN MONTO DE \$189,750.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES SUBSEMUN 2012 CONSISTENTE EN CAMISOLAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y

CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, POR UN MONTO DE \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES SUBSEMUN 2012 CONSISTENTE EN PANTALONES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, POR UN MONTO DE \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES SUBSEMUN 2012 CONSISTENTES EN FORNITURAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, POR UN MONTO DE \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES SUBSEMUN 2012 CONSISTENTES EN INSIGNIAS Y DIVISAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, POR UN MONTO DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES SUBSEMUN 2012 CONSISTENTES EN CHAMARRAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, POR UN MONTO DE \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES SUBSEMUN 2012 CONSISTENTES EN CAMISOLAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2012, POR UN MONTO DE \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

UNA RED LOCAL (CABLEADO ESTRUCTURADO) POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA POR UN MONTO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M. N.).

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UN MONTO DE \$455,850.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DENOMINADO "PROMOTORES COMUNITARIOS", POR UN MONTO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ANÁLISIS, DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLAN DE GOBIERNO, ASÍ COMO DEL DIPLOMADO EN FORMACIÓN JURÍDICA REGLAMENTARIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EN DÍAS PASADOS ESTUVO EL MAESTRO RAFAEL GARCÍA SALAS, QUIEN REALIZO LOS PLANTEAMIENTOS CORRESPONDIENTES, LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL GENERALMENTE SE HACE POR DESPACHOS PARTICULARES Y LOS COSTOS SON EXCESIVOS, EN ESTE CASO LA PROPUESTA ES DE \$280,000.00 POR AMBOS, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PLANEA ENTREGARLOS ENTRE EL MES DE FEBRERO Y FINALES DE MARZO, PARA QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE SE CUENTE CON LOS PROYECTOS NECESARIOS PARA SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA DICE QUE ACEPTAR LA PROPUESTA ES INTERESANTE, PUES DEBE CUMPLIRSE CON LA REGLAMENTACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO DEBE FIJARSE COMO META EL CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN EN SEIS MESES Y POR ELLO DEBE TOMARSE UNA DECISIÓN RESPONSABLE PARA APROBAR LA PROPUESTA QUE HACE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA INDICA QUE LE PARECE INFORMAL ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO, PUDIENDO MANDAR LA PROPUESTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, DEBIDAMENTE FIRMADA, PROPONE TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, DEBE VERIFICARSE LO DEL RECURSO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO REITERA QUE EFECTIVAMENTE FALTA FORMALIDAD POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ADEMÁS ES NECESARIO QUE EL TRABAJO QUE REALICE EL MAESTRO RAFAEL GARCÍA SALAS VENGA RESPALDADO POR ESA INSTITUCIÓN, EN ESE SENTIDO ENTIENDE LA MANIFESTACIÓN QUE HACE LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y EFECTIVAMENTE SE REQUIERE DE UN ANÁLISIS PARA QUE NOS DE SEGURIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE ESTA PERSONA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE TRABAJA CON EL MUNICIPIO, EL ASUNTO SE PUEDE ENVIAR A COMISIÓN, PERO PUEDE SER QUE SE RETRASE LA ENTREGA DE LOS PROYECTOS, SE LE PUEDE PEDIR AL MAESTRO RAFAEL GARCÍA SALAS QUE NOS ENVÍE LA PROPUESTA DE MANERA OFICIAL.

LA REG. L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA SEÑALA QUE ADICIONAL A LA PROPUESTA VIENE UN DIPLOMADO QUE SE ENCUENTRA AVALADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y SE VERÁ LA MANERA DE QUE EL MUNICIPIO EN SEIS MESES CUENTE CON SU REGLAMENTACIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE LA FORMALIDAD ES FUNDAMENTAL, PERO SERÍA IMPORTANTE APROBAR SI SE VA A TRABAJAR CON LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL DAR LA ANUENCIA TENDRÁ QUE ENVIARSE EL CONVENIO DE MANERA FORMAL, EL CUAL SERÁ ANALIZADO EN COMISIÓN ANTES DE SU FIRMA, ES IMPORTANTE CONOCER LAS CONDICIONES DEL DIPLOMADO, NUESTRO MUNICIPIO ES COMPLEJO Y TIENE VARIAS REGIONES, LO QUE DEBERÁ CONTEMPLARSE PARA QUE SEA UN PLAN LEGITIMADO EN LA REALIDAD, ESTO SERÍA LA ESPINA DORSAL DE LA ADMINISTRACIÓN, SI HAY PROGRAMACIÓN BIEN ESTRUCTURADA LAS DIRECCIONES Y/O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE IRÁN EN ESA DIRECCIÓN, PUESTO QUE SE TRATA DE UNA NECESIDAD E INCLUSO UNA OBLIGACIÓN LEGAL, LOS TIEMPOS ESTÁN EN CIMA, PUES DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEPENDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SOMOS LOS INTERESADOS EN SABER EN QUE SE GASTARÁ EL DINERO.

EL REG. PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO EXPRESA QUE DE MANERA TÉCNICA ES IMPORTANTE LA ESTRUCTURA DE UN PLAN, POR ESO SOLICITA DAR CELERIDAD Y CERTIDUMBRE AL ASUNTO, CON EL COMPROMISO DE QUE LA FORMALIDAD SE DE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ACEPTAR EL OFRECIMIENTO QUE REALIZA LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL MAESTRO RAFAEL GARCÍA SALAS, COORDINADOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CAMPUS GUANAJUATO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ANÁLISIS, DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), MISMO QUE DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN FORMACIÓN JURÍDICA REGLAMENTARIA PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, PARA CUBRIR 120 HORAS DURANTE SEIS MESES.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A ASUNTOS VARIOS.

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN E PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

PERMISO DE VENTA DE LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CAMPO REAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EN EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN SE INCLUYE LA APROBACIÓN DEL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO REAL Y SE CUENTA ADEMÁS CON UN DICTAMEN EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE Y A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MENCIONA QUE EL ASUNTO FUE ANALIZADO Y APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE ANTERIOR, PERO NO POR EL AYUNTAMIENTO, ES UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA DE 51 LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CAMPO REAL, PUES EL FRACCIONAMIENTO YA CUENTA CON LICENCIA DE OBRA Y EL AVANCE ES SIGNIFICATIVO, PARA ELLO SE ESTARÍA SOLICITANDO UNA FIANZA A EFECTO DE GARANTIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FALTANTES, PUES SE TRATA DE UNA INVERSIÓN FUERTE Y ES NECESARIO DARLE CELERIDAD AL ASUNTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE LA OFERTA DE VIVIENDA ES ENFOCADA A INTERÉS SOCIAL, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA CONVENIR CON INSTITUCIONES COMO INFONAVIT Y FOVISSSTE, POR ESO LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS EN ESTE CASO TENDREMOS UNA FIANZA QUE NOS DARÁ GARANTÍA DE QUE EL FRACCIONADO REALIZARÁ LAS OBRAS RESTANTES, MISMA QUE REBASA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR.

EL REG. PROF. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SOLICITA CUIDAR EL ASPECTO DEL ÁREA O ÁREAS DE DONACIÓN, PUES CON ELLO SE ATIENDEN LAS NECESIDADES QUE TIENE LA CIUDADANÍA, POR SU PARTE HA MANIFESTADO SIEMPRE EL BIEN DE LA CIUDADANÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y POR TANTO SE AUTORIZA EL PERMISO DE VENTA DE 51 LOTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CAMPO REAL", PROPIEDAD DE LA C. ELÍA GUADALUPE VILLEGAS VARGAS, UBICADO EN CALLE LUIS H. DUCOING DE LA COLONIA BANDA DE ARRIBA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, CONDICIONADO A QUE EL FRACCIONADOR ENTREGUE A LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$1,329,313.58 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M. N.), A EFECTO DE GARANTIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FALTANTES COMO SON GUARNICIONES, BANQUETAS Y ELECTRIFICACIÓN, ASÍ MISMO QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y VIALIDADES CORRESPONDIENTES. DICHOS LOTES SERÁN DESTINADOS PARA USO HABITACIONAL Y CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES:

**LOTES NÚMERO 1 AL 12 DE LA MANZANA V;
LOTES NÚMERO 1 AL 16 DE LA MANZANA VI;
LOTES NÚMERO 3 AL 10 DE LA MANZANA VII; Y,
LOTES NÚMERO 1 AL 15 DE LA MANZANA VIII.**

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL C. J. JESÚS VÁZQUEZ PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MANIFIESTA QUE SE COMENTO SOBRE LA NECESIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTIENE VARIOS INEXISTENCIAS EN CUANTO A ZONAS Y USOS DE SUELO, EN ESTE CASO EL PREDIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO COMO CORREDOR URBANO 1, POR ESO AL NO SER COMPATIBLE SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO CONCEDERLA, SE REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, POR ESO SE ESTARÍA OTORGANDO DE MANERA CONDICIONADA PARA QUE DICHOS ESTUDIOS SE PRESENTEN Y OBREN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO SE REQUIERE PARA QUE EL PARTICULAR TRAMITE LOS ESTUDIOS QUE SE SOLICITAN, DE AHÍ DERIVA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, PUES HASTA CONTAR CON ESOS ESTUDIOS SE LE ESTARÍA OTORGANDO ESE PERMISO, POSTERIOR A ELLO VIENE EL ESTUDIO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DETERMINE EL ATLAS DE RIESGO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE DE ACUERDO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ESE LUGAR SE PUEDE CONSTRUIR UNA GASOLINERA.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MENCIONA QUE LA CUESTIÓN DE ECOLOGÍA ES MENOS RIESGOSO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO NO ES COMPATIBLE CON UNA GASERA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SUGIERE QUE EL ACUERDO SE TOME DE MANERA CONDICIONAL, A FIN DE QUE EL PARTICULAR CUMPLA CON TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS, ACTUALMENTE EXISTE CONFLICTO VIAL Y DE RIESGO EN CUESTIÓN DE GASOLINERA Y GASERA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO, PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CU-1 A EQ PARA EL EQUIPAMIENTO E

INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE GAS L. P. PARA CARBURACIÓN, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN BOULEVARD SAN ISIDRO NO. 607 DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., PROPIEDAD DEL C. J. JESÚS VÁZQUEZ, INDICANDO QUE A EFECTO DE AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN PRESENTARSE LOS PROYECTOS VALIDADOS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y PARA LA LICENCIA DE OPERACIÓN EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE.

SOLICITUD DE NOMENCLATURA DE VIALIDAD QUE CONDUCE AL ITESI CON LA PROPUESTA DE QUEDAR CON EL NOMBRE DE AVENIDA TECNOLÓGICO.

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ SEÑALA QUE EL TRAMO DE LA CALLE ALLENDE DE LA COLONIA SAN IGNACIO HASTA SAN NICOLÁS DEL CARMEN LLEGA FRENTE AL ITESI, CONTANDO CON UNA LONGITUD DE 1.5 KILÓMETROS Y UN ANCHO PROMEDIO DE 8.3 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS Y SE PROPONE DAR EL NOMBRE DE AVENIDA TECNOLÓGICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE ENSEGUIDA DEL ITESI SE TIENE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL, DESDE HACE TIEMPO SE HA SOLICITADO EL ARREGLO DE ESE CAMINO PORQUE TRANSITO MUCHOS ESTUDIANTES Y VECINOS DEL LUGAR, CONSIDERA QUE EN HONOR DEL ITESI SE LE PUEDE CONCEDER EL NOMBRE QUE SE PROPONE.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EL PONER NOMBRE A LAS AVENIDAS DETONA EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SE REGULARIZA EL DESORDEN DE LA PERIFERIA, EL TENER NOMBRES Y NÚMEROS ES BUENO, PODRÍA INCLUSO PROGRAMARSE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOULEVARD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL TERCER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TERCER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS, Y POR TANTO SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE QUE CONDUCE AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO (ITESI), PLANTEL SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN EL TRAMO DE LA COLONIA SAN IGNACIO HASTA LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS DEL CARMEN, PARA QUEDAR COMO AVENIDA TECNOLÓGICO.

SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE NOMENCLATURA DE CALLE CERRADA DE LA CALERA EN LA COMUNIDAD LA CIÉNEGA.

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ PUNTUALIZA QUE EL ASUNTO SE ANALIZO EN COMISIÓN Y SE ACORDÓ RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ANTERIOR, A FIN DE RECONOCER OFICIALMENTE LA CALLE CON EL NOMBRE DE CERRADA DE LA CALERA, UBICADA EN LA COMUNIDAD LA CIÉNEGA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA UBICADA SOBRE EL TRAMO DE LA CALLE 5 DE MAYO DE LA COMUNIDAD LA CIÉNEGA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., PARA QUEDAR COMO CERRADA DE LA CALERA, MISMA QUE CUENTA CON UNA LONGITUD APROXIMADA A 40 METROS Y UN ANCHO DE 6 METROS.

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL DEL PREDIO UBICADO EN EL PRINGÓN.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO INDICA QUE SE TRATA DEL TRAMO DEL CAMINO QUE VA ENTRANDO DEL PRINGÓN HACIA MANO DERECHA, SE TRATA DE DOS PREDIOS DENOMINADOS SAN FRANCISCO Y SAN ISIDRO, QUE CUENTAN CON 100-00-00 HECTÁREAS, ATENDIENDO SOLO A UNA SUPERFICIE DE 6-00-00 HECTÁREAS, LA ADMINISTRACIÓN PASADA TRABAJO EN UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESA ZONA SE ESTABLECE COMO ZONA COMERCIAL, PERO FALTAN ALGUNOS TRÁMITES COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUES FUE UNA TAREA QUE FOMENTO ECONÓMICO ESTUVO PROMOVRIENDO PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE MINERALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LOS INTERESADOS SON PERSONAS DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y GENERARAN EMPLEOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y POR TANTO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RUSTICO A INDUSTRIAL PARA EL

FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6-00-00 HECTÁREAS, QUE CORRESPONDEN AL PREDIO DENOMINADO SAN FRANCISCO Y SAN ISIDRO, PROPIEDAD DE LA C. ALICIA ARROYO GONZÁLEZ Y UBICADO EN EL KILOMETRO 3 DEL CAMINO QUE VA DE LA CARRETERA FEDERAL 57 A LA COMUNIDAD EL PRINGÓN DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE QUE SE CONTINÚEN LOS TRÁMITES PERTINENTES DE AUTORIZACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), ANTES DE OBTENER CUALQUIER AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA QUE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO PASO DE VAQUEROS SEA UTILIZADA COMO CANCHA DE FUTBOL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE SERÍA BUENO QUE TODAS LAS COMUNIDADES CONTARÁN CON UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO, EN CASO SI LOS VECINOS DE PASO DE VAQUEROS LO SOLICITAN ES PORQUE REALMENTE LES HACE FALTA, ES UNA DE LAS NECESIDADES QUE TIENEN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EL MUNICIPIO HA SIDO POCO JUSTOS CON LAS PERSONAS DE ESE FRACCIONAMIENTO Y POR SU PARTE APOYA LA PROPUESTA DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE SE SUMA A LA PROPUESTA QUE HACE EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ADEMÁS SERÍA CONVENIENTE GENERAR UN PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, A FIN DE CUENTEN CON UN ESPACIO DIGNO, PUES LAS CASAS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN SON MUY PEQUEÑAS, EN UNA PRIMERA ETAPA PODRÍA PROGRAMARSE ESE BENEFICIO PARA LA GENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE DEPENDEMOS DEL RECURSO PRESUPUESTAL, PERO SI HAY MANERA DE AYUDAR, SE PUEDE HACER, EL AYUNTAMIENTO LO APOYARÍA.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MENCIONA QUE LA SOLICITUD DE ESE CAMBIO DE USO DE SUELO, VA EN EL SENTIDO DE REALIZAR UN PROYECTO, PUES EL USO DE SUELO DEBE ESTAR ESTABLECIDO PARTA QUE SE PUEDA VALIDAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEXTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ADICIONANDO QUE SE VERÁ LA POSIBILIDAD DE APOYAR A LAS PERSONAS QUE HABITAN EL FRACCIONAMIENTO DE PASO DE VAQUEROS EN UNA PRIMERA ETAPA CON LA AMPLIACIÓN DE SUS VIVIENDA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEXTO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y POR TANTO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO NUEVO PASO DE VAQUEROS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,383.68 METROS CUADRADOS, PARA QUE SEA UTILIZADA COMO CANCHA DE FUTBOL Y QUE SE REALICE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO CONTEMPLANDO LA CANCHA DE FUTBOL Y SUS SERVICIOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA LA SUPERFICIE A EMPLEAR Y EN CASO DE QUE EXISTA ALGÚN SOBRENTE DE SUPERFICIE QUE SE DESTINE PARA OTRO ÁREA DE EQUIPAMIENTO. ASÍ MISMO QUE SE VEA LA POSIBILIDAD DE APOYAR A LAS PERSONAS QUE HABITAN DICHO FRACCIONAMIENTO CON LA AMPLIACIÓN DE SUS VIVIENDAS.

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO CON LA MODALIDAD DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DEL PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA GALEANA Y AVENIDA FERROCARRIL.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO COMENTA QUE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS ESTABLECE ESTA MODALIDAD Y ES PARA TRÁMITES DONDE SE REQUIEREN SOLO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE URBANIZACIÓN, COMO AGUA Y DRENAJE, SE MANEJA EN GRUPOS DE GENTE QUE TIENEN ESA NECESIDAD Y EL TRÁMITE ES LARGO, EN ESTE CASO EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZA DE INTRODUCIR LOS SERVICIOS, EL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL ESTABLECE QUE AQUELLOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES QUE POR LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LA ZONA EN QUE SE UBICARÁN, POR LA LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIENES VAYAN A HABITARLOS Y POR LA URGENCIA INMEDIATA DE RESOLVER PROBLEMAS DE VIVIENDA, PUEDEN SER AUTORIZADOS, CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE URBANIZACIÓN Y ESTE ES EL CASO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VEA CON LOS VECINOS DEL LUGAR LA POSIBILIDAD DE ABRIR LA CALLE PROLONGACIÓN LEONA VICARIO HASTA LA AVENIDA FERROCARRIL, EN VIRTUD DE QUE ES UNA PRIVADA, SE TRATA DE UN CORTO TRAMO Y A LO MEJOR SE PUEDE LOGRAR, ADICIONANDO ESTA PROPUESTA AL PUNTO SIETE DEL DICTAMEN DE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL CUAL PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL SÉPTIMO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GALEANA ESQUINA CON AVENIDA FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE LLEVE A CABO BAJO LA MODALIDAD DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ MISMO QUE A LOS VECINOS DEL LUGAR SE LES PROPONGA ABRIR LA CALLE PROLONGACIÓN LEONA VICARIO HASTA AVENIDA FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD.**

SE HACE CONSTAR QUE SE ABSTIENEN DE VOTAR EL ASUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR TENER PARENTESCO POR AFINIDAD EN TERCER GRADO CON EL C. JAVIER BAEZA MUÑOZ Y LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO DE VILLEGAS GRIMALDO PORQUE SU MADRE TIENE UN PREDIO EN ESE LUGAR.

7.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:46 ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

REGIDORES PROPIETARIOS:

L.C.C. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ESPINOSA

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES